



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0318/15

SALTA,

13 ABR 2015

EXPTE. N°

4229-15
5-1-2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: CELIA NOEMÍ CATAkata, LU. N° 712.639, Plan 2.005, solicita prórroga de regularidad en la asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que la condición de regularidad en la asignatura "Historia Regional" venció el 31 de diciembre de 2014;

Que la alumna fundamenta su pedido en motivos familiares que le impidieron rendir el examen en los turnos del año 2014;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 066/15, aconseja No hacer lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta que la alumna no fundamenta el pedido según los requisitos reglamentados en la Res. H. N° 1880-12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del 17-03-15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO hacer lugar a la prórroga de regularidad solicitada, por la alumna CELIA NOEMÍ CATAkata, LU. N° 712.639, Plan 2.005, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por los motivos expuestos;

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa